

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión: .
 Fecha de Acuerdo: 01/05/2023
 Fecha Terminación del pedido: 18/05/2023
 Núm. Dictamen Presup: 0000246083-2023

No. de Evento: 000002223
 bajo el: Art 41 frac. XX
 No. Compranet: 2023-50-GYR-000002223
 No. de Pedido: D3P0169
 Elaboración: 09/05/2023 Impresion 18/10/2023

Proveedor: FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V. No Requisición: 2180372062423056H
 Dirección: AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHINAHUAC Fecha de entrega: 18/05/2023
 R.F.C. FEF -041115-HF6 No. Proveedor: 00147473 Partida presupuestal: 0624 21053040
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37230305020001	CD-R 80MIN 700 MB - PAQUETE 50 PIEZAS.	104	PQT	249.16	25,912.64

Marca: SIN MARCA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 50

SUB. TOTAL \$ 25,912.64
 I. V. A. \$ 4,146.02
 TOTAL \$ 30,058.66

(treinta mil cincuenta y ocho pesos 66/100 M.N.)

AUTORIZACIÓN (N1)
 REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

[Handwritten Signature]

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N1)
 ING. CAROLINA AZUINO RIVERA
 ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP. JEFE OPTO. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.

AREA CONTRATANTE
 MESTO ANTONIO TORRES ARVIZU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

FORMAS EFICIENTES, S.A. DE C.V.

AV. LOS ANGELES NUM. 303 INT. 1 B SAN MARTIN XOCHIMAHUAC
AZCAPOTZALCO 02120 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. FEF-041115-HFG No. Proveedor: 00147473

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO CIRC. 21 LOC. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASUSLAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- OBL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el contrato de compra correspondiente a TIENDA DIGITAL, a Traves del CONTRATO MARCO, con fundamento en el artículo 17 y 41 FRACCION XX de la LAASSP.

1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 41 FRACCION XX de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que se combinan con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que fueron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de multas, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, rebaja al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducción equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto si detectara defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos, que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Cargos Constitucionales o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230J, DECUAERNO A LO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS

Número de Acuerdo:	00000223
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	01/05/2023
Fecha Terminación del pedido :	0
Núm. Dictamen Presup:	0000246083-2023
No. de Evento:	
bajo el:	Art 41 frac. XX
No. Compranet:	2023-50-GVR-00000223
No. de Pedido:	D3P0169
Elaboración:	09/05/2023
No. Requisición:	2180372062423056H
Impresión:	18/10/2

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preacordada en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponde a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPIUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue. Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas autorizable que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPIUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adhente que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la caducidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien (Lote y cantidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarden del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a partir de la fecha en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías.

4.3 Metáfora contable: Tercio financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 83, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCION
---	---	---	----------------------